

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.503

Jueves 16 de Marzo de 2023

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2285670

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

#### APRUEBA FORMATO DE LA FICHA DE PRESENTACIÓN DEL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO SUPREMO N° 82, DE 2022, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, QUE REGLAMENTA PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL INFORME TÉCNICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CIERRES O DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES URBANOS O RURALES QUE ENFRENTEN VÍAS DE LA RED VIAL BÁSICA, Y LAS CONDICIONES PARA OTORGARLO

(Resolución)

Núm. 739 exenta.- Santiago, 23 de febrero de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones; en el decreto ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley de Tránsito; en la ley N° 21.411, que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad; en el decreto supremo N° 82, de 2022, que reglamenta procedimiento para solicitar el informe para el establecimiento de cierres o de implementación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales urbanos o rurales que enfrenten vías de la red vial básica, y las condiciones para otorgarlo; en la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón; y demás normativa que resulte aplicable.

Considerando:

1. Que, la ley N° 18.059, citada en el Visto, asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de Organismo Normativo Nacional, en materia de tránsito por calles, caminos y demás vías públicas o abiertas al uso público, facultándolo para dictar las normas necesarias en esta materia, para coordinar, evaluar y controlar su cumplimiento.

2. Que, mediante ley N° 21.411, publicada en el Diario Oficial el 25 de enero de 2022, se modificó el artículo 65 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, ampliando las atribuciones de los alcaldes, en el sentido de facultarlos para autorizar, con acuerdo del concejo respectivo, la implementación de medidas de

CVE 2285670

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales urbanos o rurales que tuvieren un acceso y salida diferentes, cumpliendo los requisitos que la norma señala.

3. Que, en la citada modificación legal se agrega que, la solicitud de cierre o de implementación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales urbanos o rurales que cuente con un ingreso o salida que acceda o enfrente una o más vías de la red vial básica, requerirá de un informe técnico favorable de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones respectiva y que un reglamento, expedido por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, establecerá el procedimiento para que las Municipalidades soliciten el informe y las condiciones para otorgarlo.

4. Que, mediante decreto supremo N° 82, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se reglamenta el procedimiento para solicitar el informe para el establecimiento de cierres o de implementación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales urbanos o rurales que enfrenten vías de la red vial básica, y las condiciones para otorgarlo.

5. Que, el artículo 2° del citado decreto establece que el formato de la ficha de presentación de la solicitud para la obtención del informe técnico en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones se definirá mediante resolución.

Resuelvo:

**Artículo único:** Apruébase el formato de la ficha de presentación de la solicitud para la obtención del informe técnico, que se indica en el artículo 2° del decreto supremo N° 82, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la que se presenta a continuación:

Figura 1. Ficha para solicitar informe técnico.

**FICHA PARA SOLICITAR EL INFORME TÉCNICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CIERRES O DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES, O CONJUNTOS HABITACIONALES URBANOS O RURALES QUE CUENTEN CON UN INGRESO O SALIDA QUE ACCEDA O ENFRENTA UNA O MÁS VÍAS DE LA RED VIAL BÁSICA A LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	
<b>REGIÓN:</b>	<b>CIUDAD:</b>
<b>COMUNA:</b>	
<b>Ubicación del cierre o medida de control de Plano esquemático (google)</b>	

<b>Vías que la circundan</b>		(Marque Sí o No)
Norte:	RVB:	<input type="checkbox"/>
Sur:	RVB:	<input type="checkbox"/>
Oriente:	RVB:	<input type="checkbox"/>
Poniente:	RVB:	<input type="checkbox"/>
(RVB: Red Vial Básica)		
<b>Documentos adjuntos:</b>		(Marque X)
<b>Antecedentes generales:</b>		
Memoria explicativa	<input type="checkbox"/>	
Plano de ubicación del área (1: 10.000)	<input type="checkbox"/>	
<b>Antecedentes situación actual:</b>		
Plano catastro físico y operativo (1:500)		<input type="checkbox"/>
Plano esquemático de movimientos y conflictos de tránsito		<input type="checkbox"/>
<b>Antecedentes de proyecto:</b>		
Plano de diseño físico y operacional (1:500)	<input type="checkbox"/>	
<b>Datos del solicitante</b>		
Nombre de Titular del proyecto:		
Unidad Municipal u Oficina Municipal		
Dirección:		
Correo E:		
Teléfono:		
Nombre de persona que representa a Titular del proyecto:		
Dirección:		
Correo E:		
Teléfono:		
FECHA DE PRESENTACIÓN:		

Anótese y publíquese.- Cristóbal Felipe Pineda Andradez, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S).

